



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Riohacha, julio 17 de 2020.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la ejecutante señora **MABIS BEATRIZ IGLESIAS, con C.C. No. 57.440.274** otorgó nuevo poder para que la represente, al doctor EVER DAVID DELUQUE MEDINA, quien acepta los poderes. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, julio diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

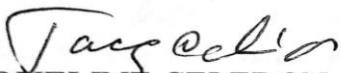
Ref. Proceso Ejecutivo de MABIS BEATRIZ IGLESIAS, No. 57.440.274 Y OTROS
Contra SOCIEDAD MÉDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S.

RAD. 44-001-31-05-002-2018-00222-00

Visto el informe anterior, reconózcase y téngase al doctor EVER DAVID DELUQUE MEDINA, Abogado titulado con T.P. No. 70.123 del C. S. de la Judicatura y C.C. 84.029.242 de Riohacha, como apoderado judicial de la ejecutante **MABIS BEATRIZ IGLESIAS, con C.C. No. 57.440.274** en los términos y para los fines otorgados en el memorial poder aportado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:


JACQUELINE CELEDON CHOLES

Trabajo en casa:

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia